

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Venta e instalación del medidor				
DESCRIPCIÓN:				
Promoción del pago real por medio el consumo de agua racional, además del cuidado del agua a través de la instalación de medidores.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción III y 72 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 48 fracción IX y 133 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios. Tarifas diferentes a las del Código Financiero.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago del medidor, fecha de instalación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	5 años.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el usuario y cumpla con los requisitos.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Último recibo de pago actualizado.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. Realizar el pago del medidor.	Si	1		
3. Llenar el FOR-APA-DDM-009 LOCALIZACIÓN DE PREDIOS y el FOR-APA-DDM-024 SOLICITUD DE CAMBIO A SERVICIO MEDIDO.	Si	0	Artículo 63 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
4. A efecto de que el medidor de agua se instale correctamente es necesario que cuente con la adecuación del cuadro para el medidor (formato FOR-APA-DDM-001 diagrama para la instalación del medidor).	Si	0		
5. Cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del otorgante, apoderado y de dos testigos.	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Último recibo de pago actualizado.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. Realizar el pago del medidor.	Si	1		
3. Llenar el FOR-APA-DDM-009 LOCALIZACIÓN DE PREDIOS y el FOR-APA-DDM-024 SOLICITUD DE CAMBIO A SERVICIO MEDIDO.	Si	0	Artículo 63 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
4. A efecto de que el medidor de agua se instale correctamente es necesario que cuente con la adecuación del cuadro para el medidor (formato FOR-APA-DDM-001 diagrama para la instalación del medidor).	Si	0		
5. Cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del otorgante, apoderado y de dos testigos.	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Último recibo de pago actualizado.	Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.	
2. Realizar el pago del medidor.	Si	1		
3. Llenar el FOR-APA-DDM-009 LOCALIZACIÓN DE PREDIOS y el FOR-APA-DDM-024 SOLICITUD DE CAMBIO A SERVICIO MEDIDO.	Si	0	Artículo 63 fracción I del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec.	
4. A efecto de que el medidor de agua se instale correctamente es necesario que cuente con la adecuación del cuadro para el medidor (formato FOR-APA-DDM-001 diagrama para la instalación del medidor).	Si	0		
5. Cuando el trámite lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del otorgante, apoderado y de dos testigos.	Si	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato.		TIEMPO DE RESPUESTA:	De 5 a 15 días una vez realizado el pago.

